[RESERVADO]

SOLICITUD DE COMPRA Nº 19/2016

13:03:02

Francisco Cantero Barreto
Auditoría Interna

AUDITORIA INTERNA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2552

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: CAFE FICHA S.R.L.					
				Tel.: 606960					
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DEL 20% DE LA ORDEN DE COMPRA N° 19/15 DE FECHA 24/06/15, CON LA FIRMA CAFE FICHA SRL, SOLICITADO POR EL DPTO. DE LOGISTICA HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2016.		14.030.820,00 IVA Incluido ADJUDICADO				
TOTAL A ADJUDICAR					14.030.820,00		0,00		0,00
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Autoriz.: 2552 Prog.: 1

Contratación: 39 C.D.P Nº: 1734 Rubro: 250 Fecha: 25-04-2016

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

EXPEDIENTE -0000-2016-005225.
INFORME DL DSS. N° 108/2016 de fecha 20 de abril de 2016 del Dpto. de Logistica.
ORDEN DE COMPRA N° 19/2015 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015.
SOLICITUD DE COMPRA N° 28/2015.
MEMORANDO GPL/UOC/DPE N° 0774/2016 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016.
CDP N° 1734 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016.
MEMORANDO GPL/UOC/DCGC N° 090/2016 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016.
MEMORANDO GUJ.DAJUR N° 230/2016 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016.
ADENDA N° 1 A LA ORDEN DE COMPRA N° 19/2015.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas
Efigenio Silva	Oscar Franco	Alba P. Galeano Z.	Silvia Nuñez	Carlos Benitez Vieira
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
16 MAYO 2016	16 MAYO 2016	16 MAYO 2016	16 MAYO 2016	16 MAYO 2016

La rubrica de Auditoría Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las solicitudes de compras y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.